



Acuerdo 1160 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la unidad de generación 1 de la planta de generación Paipa 4

**Acuerdo Número:**

1160

**Fecha de expedición:**

7 Marzo, 2019

**Fecha de entrada en vigencia:**

14 Marzo, 2019

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 557 - 10/11/2011](#)

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 556 del 7 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

**1**

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con número de radicado XM 201944003226-3 y 201944003226-3 del 3 y 20 de febrero de 2019 modificar la capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la unidad 1 de la planta de generación Paipa 4, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico del Acuerdo 557 de 2011, después del overhaul efectuado a la turbina de alta presión y la repotenciación de las turbinas de media y baja presión.

**2**

Que de acuerdo con lo previsto en la comunicación 2017121451-2-000 del 26 de diciembre de 2017, la unidad 1 de la planta de generación Paipa 4 cuenta con una autorización ambiental de 160 MW de Capacidad Efectiva Neta y dado que los resultados de la auditoría arrojan un valor de capacidad superior (160,8 MW), el límite para la declaración del nuevo valor de la Capacidad Efectiva Neta para la unidad de generación 1 de Paipa 4 es de 160 MW.

**3**

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 002670-1 del 19 de febrero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros capacidad efectiva neta y del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 1 de la planta de generación Paipa 4, porque considera que dichos cambios no ponen en riesgo la operación del Sistema y el 22 de febrero de 2019 mediante comunicación XM 002865-1 del 22 de febrero de 2019 dio alcance al concepto emitido mediante comunicación XM 002670-1 del 19 de febrero de 2019, teniendo en cuenta la comunicación de la Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P. con el número 201944004333-3 del 20 de febrero de 2019, en la que actualizó el valor de consumo térmico específico a modificar de la unidad 1 de la planta de generación Paipa 4.

**4**

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 285 del 20 de febrero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta y las rampas de subida y bajada de generación de la unidad de generación 1 de la planta Paipa 4 y en la reunión extraordinaria 286 dio concepto favorable a la modificación del consumo térmico específico de la unidad 1 de la planta Paipa 4.

**5**

Que el Comité de Operación en la continuación de la reunión 319 del 5 de marzo de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

**1**

Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos capacidad efectiva neta y consumo térmico específico (heat rate) de la unidad de generación 1 de la planta de generación Paipa 4, así:

Valor

Valor

Planta	Parámetros a modificar	anterior	nuevo
Unidad 1	Capacidad efectiva neta (MW)	154	160
Paipa 4	Consumo térmico específico (MBTU/MW/h)	9.535,5	8.648,5

**2** Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de la rampa de operación de la unidad de generación Paipa 4, de acuerdo con el Anexo que hace parte integral del mismo.

**3** El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 13 de marzo de 2019 para la operación del 14 de marzo de 2019.

---

Presidente - Diego González

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre